

Viaje Internacional Dubai-Mumbai 2018

Traslado aéreo: Omniflife se reserva el derecho de asignar el aeropuerto de salida.

Traslado terrestre: Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.

Hospedaje: 12 noches de crucero.

Alimentos: Todos los alimentos a bordo del barco, en los restaurantes y centros de consumo asignados por Omniflife.

Requisitos:

- 1- Tener celebrado un contrato de Distribución Comercial Independiente con la empresa Omniflife Dominicana SRL. El contrato debe mantenerse vigente durante todo el periodo de calificación.
- 2- Debes inscribirte para participar al presente Concurso, los periodos mensuales, los puntajes requeridos y la clave de inscripción, están especificados en la "tabla de metas", verifica la que te corresponde.
- 3- Los puntos pueden ser nacionales e internacionales, considerando lo siguiente:
 - a. Como mínimo cada periodo mensual deberás cumplir con 2,500 puntos personales. *Únicamente para el mes de septiembre de 2017, no se requiere un mínimo de puntos personales.
 - b. El puntaje restante que te corresponda según la "tabla de metas" puede ser de los Empresarios que conforman tu Red de Distribución, considerando lo siguiente:
 - Que no tenga el 40% de descuento fijo y que no dependan de algún Empresario que tenga el 40% de descuento fijo.
 - No podrás utilizar los puntos de Empresarios que se encuentre calificando a este o a algún otro Bono, Concurso/Incentivo, ni los de la red de este.
- 4- Es importante tener en cuenta las fechas de cierre de periodo mensual, ya que los puntos sólo serán considerados dentro del periodo mensual facturado.
- 5- Los puntos no son acumulables ni transferibles para cualquier otro Bono, Concurso/Incentivo o Evento. En caso de no indicar las prioridades de calificación –es decir, notificar que estás participando en otro, Bono Concurso/Incentivo o Evento– Omniflife asignará los puntos a discreción.
- 6- Tener pasaporte y visa vigentes (en caso de ser necesario). Los pagos de trámite de pasaporte y visa, así como los impuestos de entrada y salida del país, y demás gastos que se generen por estos conceptos, corren por cuenta del Distribuidor. A más tardar el 31 de julio de 2018, deberás entregar en el Centro de Distribución de tu preferencia la(s) copia(s) del (os) documentos antes mencionados, con vigencia mínima del 31 de octubre de 2019. En caso de que el Distribuidor o sus acompañantes no cuenten con pasaporte o visa, o que éstos no cumplan con las vigencias establecidas, no podrán hacer válida su calificación al viaje, esto sin responsabilidad alguna para Omniflife.
- 7- En tu último mes de calificación al presente viaje, los puntos personales de los distribuidores de primer nivel que hayas inscrito con fecha del 1 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, considerando lo mencionado en el punto 3, te contarán el doble para tu participación.

Importante:

- En caso de rebasar la capacidad del Charter, y que cumplas con la calificación, se asignarán los lugares considerando la cantidad de Empresarios calificados al presente viaje en tu organización.
- Dentro del primer periodo de calificación deberás notificar a Omniflife si tu calificación incluye a tu Coempresario y a tu(s) hijo(s). En caso de no hacerlo dentro del periodo antes mencionado sólo podrás asistir tú, incluso si alcanzaste la puntuación requerida para asistir con tú Coempresario e hijos.
- Para calificar al evento con hijo(s) es indispensable primero calificar con tu Coempresario, quien debe de estar autorizado como tal al inicio de la vigencia de las presentes bases. Los hijos deben ser menores de 18 años al 01 de septiembre de 2017 y no deben ser Distribuidores Comerciales Independientes Omniflife, ni Coempresarios. No podrán calificar con el Distribuidor Comercial Independiente personas con un parentesco distinto, por ejemplo: –nietos, sobrinos, hermanos, primos, etcétera-. En caso de no tener Coempresario podrás calificar con

hijos, por lo que deberás completar la puntuación para calificación sencilla más los puntos requeridos por cada uno de los hijos con los que decidas calificar, notificando previamente.

- Una vez que ha iniciado el periodo de calificación, no se permiten realizar cambios o cancelaciones de Coempresario.
- Todos los gastos, tanto del Distribuidor Comercial Independiente como de sus acompañantes, que no se consideren como incluidos en estas bases, correrán por cuenta de quien los realice. Por ejemplo: traslado de la ciudad de residencia al aeropuerto o a la terminal de autobuses asignada por Omnilife, llamadas telefónicas, gastos médicos, pago por vuelo o conexión pérdida, hospedajes, tours, entradas a espectáculos, consumo de mini bar, cargos de servicio a la habitación, canales de TV de paga, hospedaje por modificaciones de itinerarios aéreos o terrestres que no puedan atribuirse a Omnilife, entre otros.
- Para hacer cualquier movimiento como: cambio de domicilio, cesión de derechos del evento al Coempresario, cambio de prioridad respecto a los hijos, cambio a otro concurso/incentivo, bono o evento, etcétera; debes entregar por escrito la solicitud del cambio que quieres realizar en cualquier Centro de Distribución Omnilife (CEDIS), o enviarla directamente al departamento de Multidesarrollo a más tardar el 31 de agosto de 2018. Después de esta fecha no se realizará ningún cambio.
- Las cabinas se asignarán de la siguiente manera:

Si calificaste sencillo:

- a) Compartirás una cabina con un Distribuidor de tu mismo sexo.
- b) Si calificas hasta con tres hijos, se te asignará una cabina.
- c) Si calificas con más de tres hijos, se te asignarán dos cabinas.

Si calificaste con Coempresario:

- a) Hasta con dos hijos, se te asignará una cabina.
- b) Con tres hijos o más se te asignarán dos cabinas.

En caso de haber calificado y que el Distribuidor Independiente o alguno de sus acompañantes no pudieran asistir, deberá notificarlo al Departamento de Eventos, a más tardar el 31 de agosto de 2018. Tu lugar, así como el de tu Coempresario e hijo(s) no son transferibles y no habrá ningún tipo de reembolso, compensación o reposición por concepto de viaje o demás gastos incluidos.

Cada mes, podrás ver el estatus de tu calificación a este evento en las facturas de compra, en la APP móvil Omnilife, en Zona de Empresarios en la página de Omnilife y en los pizarrones de avisos; si detectas algún error, por favor repórtalo inmediatamente en tu Cedis más cercano o envía un correo a: ajustes@omnilife.com.mx

Disposiciones finales:

- Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o prácticas irregulares con el fin de calificar al concurso/incentivo, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para Omnilife.
- Se publicará periódicamente la lista de participantes por cualquier medio oficial de Omnilife, si algún distribuidor no desea que sus datos sean publicados, o que formen parte de estas listas deberá notificarlo al siguiente correo electrónico: ajustes@omnilife.com.mx
- En caso de que el Distribuidor participante tenga alguna duda o reclamación deberá hacerla dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha publicación; pasado dicho plazo pierde su derecho a presentar reclamación.
- Si cumples con los puntajes señalados, Omnilife a discreción podrá considerarte como participante para el presente Concurso/Incentivo; cabe señalar que como Distribuidor Comercial Independiente no te encuentras obligado a participar por la calificación a éste. En caso de que decidas no hacerlo, deberás notificarlo por escrito a Omnilife. Si decides participar, aceptas expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en estas bases, mismas que te obligas a acatar. También deberás cumplir lo establecido en el Contrato de Distribución, el Manual del Distribuidor Comercial Independiente y los lineamientos de Ética que se establecen en los documentos antes mencionados. En caso de que tú o tu Coempresario cometan alguna irregularidad conforme

a estos documentos, será motivo de descalificación inmediata, sin lugar a ninguna reclamación. Omniflife se reserva en este caso el derecho de inactivar o dar por terminado el Contrato de Distribución.

- Estas bases son de aplicación estricta y únicamente para el evento Viaje Internacional Dubai-Mumbai 2018 y sustituyen a las publicadas el 4 de septiembre de 2017. Para las cuestiones no previstas en éstas, regirán las disposiciones del Manual del Distribuidor y del Contrato de Distribución Comercial Independiente, documentos que regulan la relación Comercial entre Omniflife y el Distribuidor, así como por las disposiciones legales vigentes en el país. El incumplimiento de las mismas causará descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho a réplica alguna.
- La terminación o inactivación del contrato de Distribución Comercial independiente, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente concurso/incentivo.
- En caso de que algunos de los Distribuidores Comerciales Independientes participantes tenga(n) algún(os) conflicto(s) de interés(es) con Omniflife, o cualquiera de sus filiales, Subsidiarias, Holding, etcétera, ya sea por la existencia de algún Proceso Judicial o Administrativo entre las partes, investigación por el departamento de Ética, entre otros, no podrán participar en el presente Concurso/incentivo; así mismo, en caso que en la actualidad ya no exista algún conflicto entre Omniflife y el Distribuidor pero lo hubiese existido en el pasado; Omniflife se reservará el derecho de permitirle la participación en el presente, dependiendo de la naturaleza del conflicto.
- Omniflife goza de la facultad y se reserva el derecho de modificar discrecionalmente y sin previo aviso, las presentes bases en todos sus términos, incluidos los requisitos, así como a cancelar el presente concurso/incentivo.

En caso de dudas sobre la mecánica de participación a este concurso/incentivo, puedes comunicarte a CREO al teléfono 8092000445, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: creo@omnilife.com

Santo Domingo, 07 de septiembre de 2017.

| Tabla de metas 1: | | | | |
|---|---------------------------------|---|---|--|
| (Clave de inscripción VIAJE18): | | | | |
| Meta | Periodos de Calificación | Puntos requeridos para calificación sencilla | Puntos requeridos para calificación con Coempresario | Puntos extra requeridos por cada hijo |
| 1 | Periodo de septiembre 2017 | 2,000 | 4,000 | 2,500 |
| 2 | Periodo de Octubre 2017 | 2,500 | 4,500 | 2,500 |
| 3 | Periodo de Noviembre 2017 | 3,000 | 5,000 | 2,500 |
| 4 | Periodo de Diciembre 2017 | 3,500 | 5,500 | 2,500 |
| 5 | Periodo de Enero 2018 | 4,000 | 6,000 | 2,500 |
| 6 | Periodo de Febrero 2018 | 4,500 | 6,500 | 2,500 |
| 7 | Periodo de Marzo 2018 | 5,000 | 7,000 | 2,500 |
| 8 | Periodo de Abril 2018 | 5,500 | 7,500 | 2,500 |
| 9 | Periodo de Mayo 2018 | 6,000 | 8,000 | 2,500 |
| 10 | Periodo de Junio 2018 | 6,500 | 8,500 | 2,500 |
| 11 | Periodo de Julio 2018 | 7,000 | 9,000 | 2,500 |
| 12 | Periodo de Agosto 2018 | 8,000 | 10,000 | 2,500 |
| 13 | Periodo de septiembre 2018 | 9,000 | 11,000 | 2,500 |

**Tabla de metas 2: Exclusiva para distribuidores que califiquen a Asia
2017 (terminando en septiembre 2017)**

(Clave de inscripción **VIAJE218**):

| Meta | Periodos de Calificación | Puntos requeridos para calificación sencilla | Puntos requeridos para calificación con Coempresario | Puntos extra requeridos por cada hijo |
|-------------|---------------------------------|---|---|--|
| 1 | Periodo de Octubre 2017 | 2,500 | 4,500 | 2,500 |
| 2 | Periodo de Noviembre 2017 | 3,000 | 5,000 | 2,500 |
| 3 | Periodo de Diciembre 2017 | 3,500 | 5,500 | 2,500 |
| 4 | Periodo de Enero 2018 | 4,000 | 6,000 | 2,500 |
| 5 | Periodo de Febrero 2018 | 4,500 | 6,500 | 2,500 |
| 6 | Periodo de Marzo 2018 | 5,000 | 7,000 | 2,500 |
| 7 | Periodo de Abril 2018 | 5,500 | 7,500 | 2,500 |
| 8 | Periodo de Mayo 2018 | 6,000 | 8,000 | 2,500 |
| 9 | Periodo de Junio 2018 | 6,500 | 8,500 | 2,500 |
| 10 | Periodo de Julio 2018 | 7,000 | 9,000 | 2,500 |
| 11 | Periodo de Agosto 2018 | 8,000 | 10,000 | 2,500 |
| 12 | Periodo de septiembre 2018 | 9,000 | 11,000 | 2,500 |

**Tabla de metas 3: Exclusiva para distribuidores que califiquen a Asia
2017 (terminando en octubre 2017)**

(Clave de inscripción **VIAJE318**):

| Meta | Periodos de Calificación | Puntos requeridos para calificación sencilla | Puntos requeridos para calificación con Coempresario | Puntos extra requeridos por cada hijo |
|-------------|---------------------------------|---|---|--|
| 1 | Periodo de Noviembre 2017 | 3,000 | 5,500 | 2,500 |
| 2 | Periodo de Diciembre 2017 | 3,500 | 6,000 | 2,500 |
| 3 | Periodo de Enero 2018 | 4,000 | 6,500 | 2,500 |
| 4 | Periodo de Febrero 2018 | 4,500 | 7,000 | 2,500 |
| 5 | Periodo de Marzo 2018 | 5,000 | 7,500 | 2,500 |
| 6 | Periodo de Abril 2018 | 5,500 | 8,000 | 2,500 |
| 7 | Periodo de Mayo 2018 | 6,000 | 8,500 | 2,500 |
| 8 | Periodo de Junio 2018 | 6,500 | 9,000 | 2,500 |
| 9 | Periodo de Julio 2018 | 7,000 | 9,500 | 2,500 |
| 10 | Periodo de Agosto 2018 | 8,000 | 10,500 | 2,500 |
| 11 | Periodo de septiembre 2018 | 9,000 | 11,500 | 2,500 |

**Tabla de metas 4: Exclusiva para distribuidores que califiquen a
Extravaganas Guadalajara 2018**

(Clave de inscripción **VIAJE418**):

| Meta | Periodos de Calificación | Puntos requeridos para calificación sencilla | Puntos requeridos para calificación con Coempresario | Puntos extra requeridos por cada hijo |
|-------------|---------------------------------|---|---|--|
| 1 | Periodo de Febrero 2018 | 4,500 | 7,500 | 3,500 |
| 2 | Periodo de Marzo 2018 | 5,000 | 8,000 | 3,500 |
| 3 | Periodo de Abril 2018 | 6,000 | 9,000 | 3,500 |
| 4 | Periodo de Mayo 2018 | 7,000 | 10,000 | 3,500 |
| 5 | Periodo de Junio 2018 | 8,000 | 11,000 | 3,500 |
| 6 | Periodo de Julio 2018 | 9,000 | 12,000 | 3,500 |
| 7 | Periodo de Agosto 2018 | 10,000 | 13,000 | 3,500 |
| 8 | Periodo de septiembre 2018 | 11,000 | 14,000 | 3,500 |